



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3118/2023

ARTÍCULO 1º.- Calle Paraguay posee doble sentido de circulación. El estacionamiento de vehículos debe realizarse sobre el lado este de dicha arteria.-

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación debe colocar la cartelería reglamentaria que indique la nueva circulación vehicular así como ejecutar la demarcación y señalización vial pertinente en el sector indicado.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes	Votos afirmativos
Carolina Giusti	Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto	Andrea Ochat
Andrea Ochat	María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano	Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio	Horacio Bertoglio
Santiago Dobler	Santiago Dobler
	Votos negativos
	Abstenciones